



CONVOCATORIA DE TRES ESTANCIAS DE COLABORACIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD

1. OBJETO DE LA ESTANCIA DE COLABORACIÓN

Colaborar en las labores de organización, asistencia y apoyo administrativo en las tareas que se desarrollen durante la celebración de los Cursos de Verano y Cursos de la Escuela de Innovación Educativa.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN

La duración de una de las estancias de colaboración, relacionada con los Cursos de Verano, será del 13 al 14 de junio y del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2017, a razón de 20 horas semanales, con una dotación económica bruta de 500€. El número de horas semanales se distribuirán de acuerdo con la actividad de los cursos pudiendo acumularse en los períodos de mayor carga de trabajo.

La duración de las dos estancias para los Cursos de la Escuela de Innovación Educativa, será del 26 de junio al 15 de julio de 2017, a razón de 26 horas semanales, con una dotación económica bruta de 350€ y la matriculación gratuita en los cursos a los que deba asistir como apoyo al ponente. El número de horas semanales se distribuirán de acuerdo con la actividad de los cursos pudiendo acumularse en los períodos de mayor carga de trabajo.

A requerimiento del Director del Área de Extensión Universitaria, los beneficiarios de las estancias podrán intercambiar sus funciones.

Todas las estancias de colaboración se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 18.03.05/322B.1.09/226.06.02.

Estas estancias de colaboración están sujetas al impuesto de la Renta de las Personas Físicas y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el candidato seleccionado y la Universidad de León, por lo que su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con ésta.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. CONDICIONES GENERALES

Estar matriculado en cualquier Grado, Titulación a extinguir o Máster de la Universidad de León.

4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, Avda. de la Facultad, 25 o en el Campus, Edificio EGA, hasta las 14 horas del día



2 de junio, e irán acompañadas de la documentación que se indica en la instancia. Los alumnos del Campus de Ponferrada podrán presentarlas en la Secretaría de su Centro.

5. SELECCIÓN

Habrà una selección de aspirantes realizada por una Comisión integrada por el Director del Área de Extensión Universitaria o persona en quien delegue, la Jefa de la Unidad de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales y un representante de la Junta de Estudiantes.

Se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

- Tendrán prioridad los alumnos matriculados en Grados y Máster relacionados con Docencia y Actividad Física.
- Nota media del expediente académico.
- Valoración de sus aptitudes y actitudes en relación a las necesidades de las estancias que será realizada en el transcurso de una entrevista.

La disponibilidad del aspirante es condición imprescindible y deberá acreditarse por escrito.

6. NOMBRAMIENTO

La lista de aspirantes seleccionados será publicada el día 9 de junio, en el tablón de anuncios de la Unidad de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales (Edificio de Rectorado. C/ Luis de Sosa, s/n), y en la página web de la Universidad.

El candidato resultante deberá presentar en el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, antes del 16 de junio, los datos bancarios donde desee que le sea ingresado el importe de la colaboración.

El disfrute de esta estancia de colaboración es compatible con las ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León y por escasez de recursos, e incompatible con la percepción de otras estancias de colaboración, con cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

7. RESCISIÓN DE LA ESTANCIA DE COLABORACIÓN

Esta estancia de colaboración podrá ser revocada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, a propuesta justificada del Director del Área de Extensión Universitaria, o por incumplimiento de las condiciones generales. Su disfrute no presupone la obtención de un diploma y no compromete al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad a posteriores renovaciones.



universidad
de león

**Vicerrectorado de Relaciones
Institucionales y con la Sociedad**

Los estudiantes que renuncien sin causa justificada y documentada no podrán optar a la convocatoria de otras estancias de colaboración de este Vicerrectorado en el curso 2018-2019.

M^a Dolores Alonso-Cortés Fradejas
Vicerrectora de Relaciones Institucionales
y con la Sociedad